



Serie B No 010667

ADMINISTRACION
NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES

Asesoría Notarial

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO: En la ciudad de Montevideo el 22 de mayo de 2001 entre : **por una parte** La **UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA** , con domicilio en esta ciudad en la calle 18 de Julio 1824 Piso 1, representada en este acto por el señor Rector Ingeniero Rafael Guarga.- **y por otra parte:** La **ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**, que también podrá denominarse en este contrato "ANTEL", con domicilio en esta ciudad en la Avenida Daniel Fernández Crespo Nro. 1534, representada por el Escribano Daniel Paullier Puig en su calidad de mandatario.- **CONVIENEN EN CELEBRAR EL SIGUIENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, sujeto a las cláusulas y condiciones que se enunciaran:

PRIMERO: La **UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA** da en arrendamiento a ANTEL y esta toma en tal carácter el siguiente bien : áreas del edificio del Hospital de Clínicas: piso 22 , donde se construirá una caseta, para la instalación de una Radiobase del Sistema de Acceso Local de Distribución Multipunto (LMDS), equipos de aire acondicionado, Bastidores, Sub-bastidores, Banco de Baterías, Fuente de poder redundante, y Antenas de transmisión y recepción colocadas , 2 en la terraza del piso 22 y dos en la terraza del piso 21 cubriendo los cuadrantes de los cuatro puntos cardinales, todo ello de acuerdo a los croquis de las figuras 1 a 6, e informe técnico, los que forman parte integrante de este contrato. **SEGUNDO:** El precio total del arrendamiento es de: U\$S 1.200 (Dólares Americanos un mil doscientos) mensuales, pagaderos mes a mes vencido dentro del cronograma ordinario de pagos de la Administración, a partir del 6 de octubre de 2000.- **TERCERO:** El contrato tendrá una duración de 5 años contados a partir del 6 de octubre de 2000.- **CUARTO:** El destino de las áreas arrendadas será la instalación y colocación de una Radiobase LMDS , consistente en cuatro receptores con sus antenas y cuatro transmisores con sus antenas (externos a la Caseta); nodo ATM y equipamiento auxiliar consistente en banco de baterías, fuente de 48 voltios c.c. y equipos de aire acondicionado (en el interior de la Caseta). Los cuatro pares de Antenas (transmisora y receptora) con los

12

SIGUE									
Serie.....	Nº								

respectivos equipos transmisor (OTU) y receptor (ORU) unidos a la respectiva antena se colocarán, dos pares en la terraza del piso 22 (la que mira al Estadio Centenario) y dos pares se localizarán en la terraza del piso 21 en las dos esquinas más proximas al Sur , según croquis de la figura 2, y se colocarán además en el exterior a la caseta los condensadores de aire acondicionado, de acuerdo al croquis de la figura 3, de los planos relacionados.- **QUINTO: INSTALACIONES:** 1) En el piso 22 del Edificio :

A) Se construirá una caseta, en el ala derecha para la instalación y colocación de una Radiobase LMDS , banco de baterías, fuente, y equipos de aire acondicionado.

B) Exteriormente a la caseta se colocarán condensadores de los equipos de aire acondicionado.- **Terraza del piso 21 y 22.** Se colocarán en la terraza del piso 22 (la

que mira al Estadio Centenario) 2 pares de antenas cubriendo los cuadrantes NW y NE, y otros dos pares se colocarán en la terraza del piso 21, en las dos esquinas más próximas al SUR cubriendo los sectores SW, y SE, según croquis de la figura 2. Los

cuatro pares de Antenas (transmisora y receptora) se colocarán con los respectivos equipos transmisor (OTU) y receptor (ORU) unidos a la respectiva antena.- ANTEL

podrá variar la posición de las Antenas en la Azotea cuando razones técnicas lo ameriten.- D) La forma de sujeción de los equipos de radio (OTU y ORU), adosados a

las respectivas antenas, a la estructura del edificio será similar a la que se muestra en los croquis de las figuras 5 y 6 ; cada par transmisión-recepción está firmemente sujeto

con abrazaderas a un cilindro hueco metálico de aproximadamente dos metros de longitud por 8 a 10 cm de diámetro, con una separación aproximada de 1.0 m entre

transmisión y recepción.- El cilindro que soporta Un Par de equipos de radio se fija fuertemente a la pared o cornisa en la forma mostrada en las figuras 5 y 6.- 2)

Escalerillas: El recorrido de los cables coaxiales (tres por cada par de antenas) que conectan las antenas con el equipo ATM se dispondrán sobre escalerillas en los

tramos de recorrido sobre superficies horizontales, y mediante soportes amurados en los tramos de recorrido sobre paredes (figuras 4 y 2).- 3) **Energía:** Antel realizará, a su



Serie B

Nº 010668

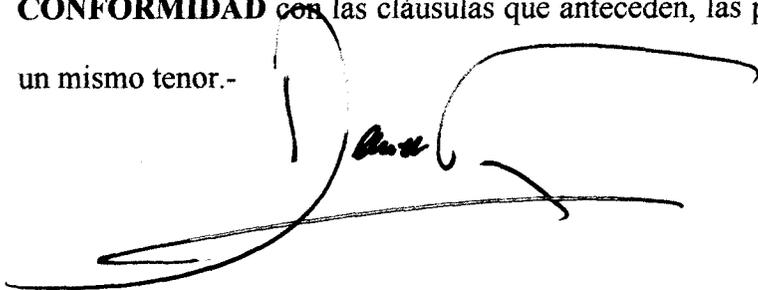
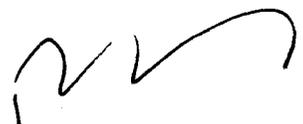
ADMINISTRACION
NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES

Asesoría Notarial

exclusivo costo y cargo, el tramite ante UTE de la instalación de la alimentación de energía, para una carga máxima de 14 KVA para alimentar las fuentes de 48 V, los equipos de aire acondicionado y de alarmas.- El consumo eléctrico será tarifado en forma individual mediante un contador de energía dispuesto para tal fin y abonado mensualmente a la autoridades de Hospital de Clinicas.- En una primera etapa, (fase de pruebas preliminares) de no estar habilitada aún la fuente de energía definitiva, se tomará la energía de un tablero del piso 18 que alimenta equipos de aire acondicionado.- En una segunda etapa definitiva, se tomará la energía de un tablero instalado en el piso 15, conectado a una subestación que aún no está en servicio por falta de termómetros en los transformadores. Antel se responsabilizará, sin cargo para el Hospital de Cínicas ni para la Universidad de la República, de la compra de lo necesario para que dicha subestación quede operativa.- Así mismo todas las obras para realizar las mencionadas conexiones de la energía a la caseta serán por cuenta de Antel.- **4) Pararrayos** : Dado que existe un sistema de protección contra rayos, se recurrirá a la malla de tierra del pararrayos, conectando el cable de tierra de los "lighting arrestors" en un punto bajo, próximo a la misma, para lo cual se tirará un nuevo cable de tierra por el mismo ducto que conduce el o los actuales cables de tierras y uniéndolo al cable del pararrayos lo más bajo posible con una soldadura caldweld.- Así mismo los cables coaxiales entre las antenas y los "lighting arrestors" se conectan a tierra en tres puntos (cerca de la antena, cerca de los equipos ATM y por el centro) mediante sendos "grounding kits", que se unen por cables (independientes a de los "lighting arrestors") a una tierra independiente, y en todos los casos debe ser independiente de la tierra de 220 V.- A dichos efectos se tenderá una nueva bajada de tierra independiente uniéndola con el cable del pararrayos mediante soldadura caldweld en un punto bajo. - **SEXTO: Otras condiciones:** 1) ANTEL desmontará sus equipos en caso de existir interferencias con emisiones de otras antenas instaladas en las inmediaciones, o de futuros edificios que se construyan,

SIGUE	Nº								
Serie.....									

reservándose el derecho de rescindir unilateralmente el contrato que se celebre, con un preaviso mínimo de seis meses. 2) ANTEL, queda facultada para acceder al piso 22, 21 y a sus respectivas terrazas, a los pisos donde se encuentran los tableros de energía y a las instalaciones a cualquier hora del día o de la noche, en días hábiles o feriados para proceder a las reparaciones técnicas necesarias o para el servicio de mantenimiento de las Antenas o equipos que se instalen dando previo aviso personal, telefónico o por fax al Director del Hospital o a quien se encuentre a cargo en la oportunidad. 3) ANTEL asume la responsabilidad por los daños y perjuicios que se pudieren producir eventualmente en el inmueble, a personas físicas, vehículos, etc., mientras dure la instalación de equipos, antenas e instalaciones adicionales durante todo el período contractual, y a su desmantelamiento al término del contrato, asumiendo la responsabilidad ante cualquier daño producido por las instalaciones. ANTEL se hará responsable por los daños que se puedan ocasionar a peatones y vehículos que circulen por la vía pública frente al edificio. 4) Forman parte integrante de este contrato: a) la Resolución del Directorio de la entidad arrendataria de fecha 14 de noviembre de 2000, Nro 1225/00 (Acta 1875), expediente de ANTEL Nro. 2000/11459; b) las actuaciones del expediente referido en el apartado anterior; y los planos e informe técnico que corren de fojas 5 a 13 del referido expediente, y c) el acta suscrita entre técnicos de ANTEL y el representante de la Universidad de la República celebrada con fecha 6 de octubre de 2000 que corre a fojas 24 del referido expediente.- **SEPTIMO:** Las partes fijan domicilios especiales en los indicados como suyos en la comparecencia. **DE CONFORMIDAD** con las cláusulas que anteceden, las partes suscriben dos ejemplares de un mismo tenor.-

RAEHEL GUARGA
RECTO^R